



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

EXTRACTO DE LA PROPUESTA A LA JGL DE 30/06/2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES EN EL EJERCICIO 2022

PROPUESTA A LA JGL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022, se aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades juveniles en el ejercicio 2022.

Las citadas bases se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con fecha 27 de junio de 2022.

Puesto que la fecha de la publicación coincide con la fecha para presentación de proyectos para las actividades de julio-septiembre 2022, que consta en la cláusula sexta de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades juveniles en el ejercicio 2022, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022, se hace necesaria modificación de las fechas de presentación de las mismas.

De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la competencia para aprobar las presentes Bases y la convocatoria subsiguiente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2022-72-33710-48001 habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 €), que irán con cargo al ejercicio 2022, con número 2022.2.0006813.000 de 5 de mayo de 2022

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Modificación de la cláusula sexta de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades juveniles en el ejercicio 2022, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2022, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 27 de junio de 2022, en lo siguiente:

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES EN EL EJERCICIO DE 2022

SEXTA - Lugar y Plazo de Presentación de Las Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por las personas jurídicas a través de la sede electrónica de la página del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, (<https://sede.talavera.org>).

En caso de ser persona física se podrá realizar personalmente en la Oficina de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Talavera de la Reina:

Plaza Padre Juan de Mariana ,nº8, 45600-Talavera de la Reina, Toledo.

Teléfono para pedir cita presencial: 925823787.

Horario: 8:30 a 14:00Horas.

Estableciendo los siguientes plazos:

• Diez días desde la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. De acuerdo al artículo 8.4 del Reglamento Municipal de Subvenciones aprobado por el pleno en sesión de 17/07/2008 y publicado en el B.O.P. Toledo de fecha 4 de agosto de 2008, número 177.

Se podrán presentar: Proyectos que comprendan actividades puntuales a desarrollar desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2022.

• Desde la publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo hasta el 31 de julio. De acuerdo al artículo 8.4 del Reglamento Municipal de Subvenciones aprobado por el pleno en sesión de 17/07/2008 y publicado en el B.O.P. Toledo de fecha 4 de agosto de 2008, número 177. Se podrán presentar: Proyectos que comprendan actividades puntuales a desarrollar entre octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Segundo: Convocar el programa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades juveniles en el ejercicio 2022.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.

Talavera de la Reina, 30 de junio de 2022.–El Concejal de Juventud, Infancia y Festejos, Daniel Tito Rodríguez.

N.ºI.-3334